



ALCALDÍA  
QUITO - ECUADOR

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° **A** 0031

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

### CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ordenanza Metropolitana 0173, expedida por el Concejo el 22 de diciembre de 2005, crea el programa denominado "**Quito Patrimonio de la Humanidad**", destinado a favorecer con **ayudas, becas y crédito educativo** a jóvenes egresados de los colegios (municipales, fiscales) y de las universidades estatales del Distrito Metropolitano de Quito, en estudios de formación profesional a nivel superior o de post grado;
- Que** en el Art. IV. 30. C; de la mencionada Ordenanza Metropolitana 0173, se establece que para la administración del programa se crea la unidad ABC (Ayudas, Becas y Crédito Educativo), dependiente de la Alcaldía Metropolitana.;
- Que** en el Art. IV. 30. C; de la mencionada Ordenanza Metropolitana 0173, se establece sus funciones esenciales son: el manejo de las gestiones relacionadas a la selección de los estudiantes favorecidos con el otorgamiento de subvenciones (ayudas y becas) y la atención de préstamos (créditos) destinados exclusivamente a financiar fases académicas y de investigación de la formación profesional;
- Que** la Disposición Cuarta del Reglamento Orgánico, aprobado por el Concejo Metropolitano con Resolución C-0644 de 12 de diciembre de 2002, se faculta al señor Alcalde Metropolitano, mediante Resolución, a realizar modificaciones a la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen municipal,

### RESUELVE:

Art. 1.- Estructurar la Unidad Ejecutora ABC (Ayudas, Becas y Crédito Educativo), dependiente de la Alcaldía Metropolitana, que estará constituida por un Consejo Directivo, una Dirección Ejecutiva y una Coordinación General, ésta última, será la

responsable de operativizar los programas y proyectos de la Unidad al amparo del Reglamento Interno de la Unidad y demás normas institucionales vigentes;

Art. 2.- Cualesquier modificación a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora ABC, deberá expedirse mediante Resolución suscrita por el Señor Alcalde Metropolitano a propuesta de la Unidad Ejecutora ABC, previo el informe técnico de la Asesoría en Desarrollo Institucional.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

- 1.- Encárgase al Administrador General, Directora Metropolitana Financiera y Directora de Recursos Humanos, la aplicación de la presente Resolución
- 2.- Encárgase a la Asesoría en Desarrollo Institucional y al Director(a) Ejecutivo(a), que en un plazo de 30 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, se elabore y se someta a aprobación del Señor Alcalde Metropolitano, el Reglamento Orgánico Funcional de la Unidad Ejecutora ABC
- 3.- Encárgase al Director(a) Ejecutivo(a), al Director de Metropolitano de Educación, Cultura y Deporte, que en un plazo de 60 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, se elabore y se someta a aprobación del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora ABC y del Concejo Metropolitano de Quito, el Reglamento para la selección, otorgamiento y monitoreo de las Ayudas, Becas y Crédito Educativo.

**DISPOSICIÓN FINAL.** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano de Quito, el.

15 MAY 2006

  
**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

**RAZÓN.-** Siento por tal que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el  
-LO CERTIFICO.

15 MAY 2006

  
**DRA. MARIA BELEN ROCHA**  
Secretaria General del Concejo Metropolitano